COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 36/2014
"ADQUISICION DE RAJAS"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el salón Auditorio del Centro Financiero N°4, sito Avda. Gral. Elizardo Aquino Nº 1792, Ñu Guazú, siendo las diez horas y treinta minutos del día diez y siete del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 925 de fecha 13 de noviembre de 2014, integrado por los Señores Oficiales Superiores y Subalternos, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 36/2014 para la "Adquisición de Rajas" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

- **CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** Presidente Comité Evaluación.
- **TTE JM BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS** Asesora Jurídica
- **S1° TEC ALFONZO GIMENEZ CARDOZO** Miembro Comité
- **S1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y el marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 36/2014 para la "Adquisición de Rajas".
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - AIRMECT de José Eduardo Cabrera.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 36/2014
"ADQUISICION DE RAJAS"

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTOS			
Nº	1	2	3	4
OFERENTES	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Precios debidamente firmada y completada.	Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.
AIRMECT de José Eduardo Cabrera.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación realizada en cuanto a los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente AIRMECT de José Eduardo Cabrera ha presentado las documentaciones mencionadas, por lo tanto se concluye que: "CUMPLE".

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos, Experiencia y Capacidad Técnica.**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	Ratios de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
AIRMECT de José Eduardo Cabrera.	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
AIRMECT de José Eduardo Cabrera.	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, experiencia en el ramo, capacidad tecnica y situación financiera.

a.) Documentos Legales

El oferente AIRMECT de José Eduardo Cabrera ha presentado las documentaciones legales establecidas en el PBC, por lo tanto se concluye en la presentación que: "CUMPLE".

b.) Experiencia y Capacidad Técnica

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), por copias de contratos, facturas y certificaciones presentados por el oferente AIRMECT de José Eduardo Cabrera, que posee experiencia en el ramo y capacidad técnica, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se concluye que: "CUMPLE".

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero de AIRMECT de José Eduardo Cabrera, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del Oferente, demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada, por lo tanto se concluye que: "CUMPLE".

JOSE EDUARDO CABRERA (AIRMECT)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
ACTIVO CORRIENTE	2.067.697.433	2.010.031.273	1.946.311.598	22,56	17,67	11,67	17,30	Pasa
PASIVO CORRIENTE	91.672.432	113.762.173	166.797.805					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	2.067.697.433	2.010.031.273	1.946.311.598	0,04	0,06	0,09	0,06	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	91.672.432	113.762.173	166.797.805					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2011	2.013	2.012	2011		
CAPITAL	167.369.194	167.369.194	167.369.194	0,45	0,67	3,90	1,67	Pasa
UTILIDAD	75.630.401	112.951.888	652.211.183					

OBS: La firma **JOSE EDUARDO CABRERA (AIRMECT)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente y luego de haber ordenado las cotizaciones de las ofertas respectivas se procede a agrupar los precios en orden del más bajo al más alto conforme al cuadro comparativo de precios.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 36/2014
"ADQUISICION DE RAJAS"

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; conforme se detalla:

El Oferente **AIRMECT de José Eduardo Cabrera,** es la única empresa que presenta su oferta y cotiza el Ítem N°: 1 cumpliendo con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. - QUINTA FASE – (Recomendación para la Cancelación, Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. - **ADJUDICAR:** a la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera,** la presente Licitación por Concurso de Ofertas FAP 36/14, para la "Adquisición de Rajas", mencionando que se realizó una disminución de las cantidad del ítem N° 1 a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria prevista en el presente llamado, conforme se describe:

EMPRESA : AIRMECT de José Eduardo Cabrera									
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	11121702-002	Provisión de raja reforestada para su uso en hornos a leña, con una medida mínima de 50 cm de largo x 10 cm de diámetro, preferentemente de eucalipto	AIRMECT	NACIONAL	Unidad	Unidad	156.424	895	139.999.480
TOTAL									139.999.480

La suma adjudicada a la empresa AIRMECT de José Eduardo Cabrera, en el ítem 01 es de **Gs. 139.999.480.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta).-**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 36/14 es de: **Gs. 139.999.480.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta).-**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 36/2014
"ADQUISICION DE RAJAS"

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el salón Auditorio del Centro Financiero Nº4, sito Avda. Gral. Elizardo Aquino Nº 1792, Ñu Guazú - Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del día diez y siete del mes de noviembre del año dos mil catorce, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1º AVC – Miembro Comité de Evaluación

ALFONZO GIMENEZ CARDOZO
S1º TEC – Miembro Comité de Evaluación

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM - Asesora Jurídica

JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
CNEL DEM – Presidente Comité de Evaluación